



Laguna El Jocotal, Sitio RAMSAR

Dirección General de Patrimonio Natural

P olítica de Áreas Naturales Protegidas

Gerencia de Áreas Naturales Protegidas
y Corredor Biológico



EL SALVADOR, 2004.



Contenido

I. Presentación.....	3
II. Situación de las Áreas Naturales Protegidas ...	4
III. Principios de la Política	9
IV. Objetivos.....	11
V. Lineamientos Generales.....	13

Este documento ha sido publicado gracias al apoyo financiero del Proyecto Regional para la Consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano





MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL
DE PATRIMONIO NATURAL

GERENCIA DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS
Y CORREDOR BIOLÓGICO

Diseño: Zuly Canjura

El Salvador, 2004



Presentación

El Gobierno de la República de El Salvador comprometido en asegurar el equilibrio de los ecosistemas contenidos en las Áreas Naturales y utilizando el enfoque ecosistémico como criterio de conservación, presenta ante la sociedad salvadoreña la Política de Áreas Naturales Protegidas.

Este instrumento refleja el interés de la administración pública de conservar aquellas zonas de territorio nacional en la que los ambientes naturales no han sido significativamente alterados por la actividad humana o que por su importancia requieren ser preservados o restaurados para beneficio de las presentes y futuras generaciones.

La implementación de esta política a través de sus instrumentos contribuirá a la disminución del deterioro del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y la regulación de la participación ciudadana, incluyendo la perspectiva de equidad de género, que permitirá cambiar las actitudes de la sociedad en general hacia un respeto y responsabilidad, que tendrá como fin optimizar el uso y manejo de los recursos naturales en busca de una mejor calidad de vida.





Situación de las Áreas Naturales Protegidas

Ante el problema del deterioro de los recursos naturales, el Gobierno crea en 1974 la Unidad de Parques Nacionales y Vida Silvestre, como una oficina dependiente del Servicio Forestal y de Fauna, perteneciente a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Un objetivo principal de la unidad fue viabilizar el establecimiento de las áreas naturales protegidas para posibilitar la conservación de la vida silvestre y el acceso a la investigación, ciencia y cultura en contacto con la naturaleza, la expansión turística hacia los ambientes naturales del país y la conservación general de los recursos naturales.

La Unidad de Parques Nacionales inició el proceso de evaluar las áreas con potencial para ser protegidas, identificándose las comunidades naturales más representativas del país, las de mayor extensión que poseían los recursos naturales menos degradados, y que presentaban las mayores posibilidades de conservación por parte de instituciones gubernamentales.



IV. Instrumentos de mercado

- Determinar e implementar incentivos u otros instrumentos de mercado que contribuyan a la autogestión económica para conservar los recursos de las áreas naturales protegidas, así como también identificar las fuentes de financiamiento que permitan ejecutar proyectos públicos o privados.
- Identificar e inventariar los bienes y servicios ambientales que generan las áreas naturales protegidas.
- Valorar económicamente los bienes y servicios contenidos en las áreas naturales protegidas.
- Fomentar el desarrollo de mercado de servicios ambientales generados por las áreas naturales.



III. Participación social

- Sensibilizar a los diferentes sectores de la sociedad sobre la importancia de la conservación, protección y uso sostenible de las áreas naturales protegidas.
- Promover la participación de las comunidades en la identificación, establecimiento y gestión de las áreas naturales protegidas.
- Lograr que las comunidades aledañas a las áreas naturales protegidas, gocen prioritariamente de los beneficios ambientales y de otra índole que ellas generen de acuerdo a la categoría de manejo.
- Incorporar los principios en que se sustenta la equidad de género dentro de la presente política, como condición para lograr una sostenibilidad de los recursos naturales en las áreas naturales protegidas y las zonas de amortiguamiento.



La Ley del Medio Ambiente en los artículos 78, 79, 80, 81, establece la creación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP), sus objetivos, lo relativo a los planes de manejo y la oportunidad de delegar la gestión de las áreas naturales protegidas en los diferentes sectores de la sociedad salvadoreña.

A nivel internacional, el Convenio sobre Diversidad Biológica en el artículo 8 literal a), dispone que “cada parte contratante, en la medida de lo posible y según proceda, establecerá un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica”. La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR), en el artículo 4, numeral 1, expresa que “cada parte contratante fomentará la conservación de los humedales creando reservas naturales en su área de influencia”.

En Centroamérica, el Convenio para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, en el artículo I, numeral 1, establece que “los países contratantes estudiarán inmediatamente la posibilidad de crear dentro del territorio de sus respectivos países los parques nacionales, las reservas nacionales, los monumentos naturales y las reservas de regiones vírgenes; además, el Convenio Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales,



en el artículo 3, literal a), establece que los Estados Contratantes deben mantener opciones abiertas para el desarrollo sostenible de los países centroamericanos, mediante la consolidación de un Sistema Nacional y Regional de Áreas Silvestres Protegidas”.

En el país, la acelerada transformación de los suelos con bosques naturales a otros usos de la tierra continúa siendo un grave problema y se vuelve más crítico debido a las invasiones y fuertes presiones socioeconómicas y de parcelaciones, que están causando la destrucción de los ecosistemas naturales identificados con potencial para integrar el SANP. La frontera agrícola se expandió disminuyéndolas en tamaño, ya que asentamientos humanos fueron ubicados alrededor de bosques únicos por su riqueza en recursos naturales. La mayoría de estas áreas ha sufrido cambios en su estructura original por disminución y deterioro de sus recursos; y de no hacer un esfuerzo inmediato por su conservación, se perderá dicho Patrimonio Natural.

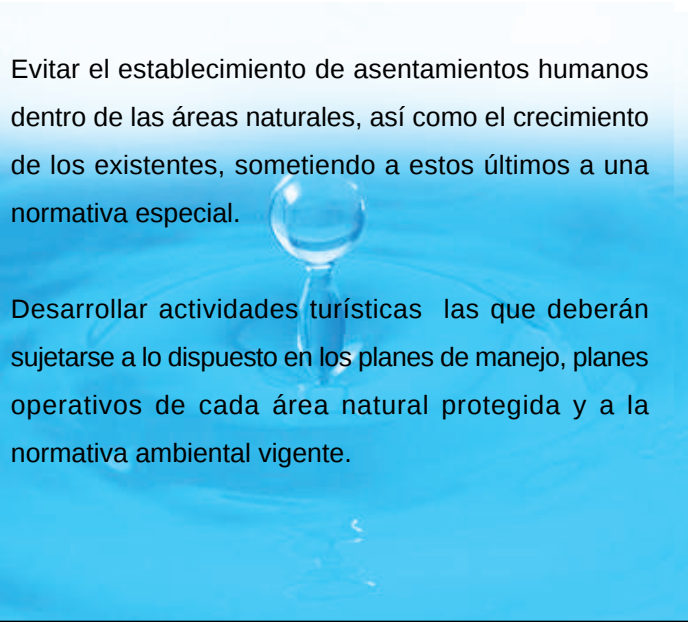
Se estima que en el país los bosques naturales que albergan diversidad biológica con suficiente variedad genética han sido reducidos en su cobertura original, ésta en su mayoría se encuentra asociada a las áreas del SANP y a las que en el futuro se incorporen a éste. El potencial de ambientes naturales para el desarrollo del país, tales como los acuáticos, vegetación, de laderas, zonas de lava, playas,



- Delegar la gestión de las áreas naturales protegidas en instituciones autónomas, a organizaciones no gubernamentales, a otras asociaciones del sector privado, a organismos empresariales e instituciones del sector académico.
- Establecer áreas naturales protegidas que contengan ecosistemas terrestres, acuáticos continentales y marinos, para proteger y aprovechar sosteniblemente su flora, fauna, y sus recursos físicos y químicos.
- Promover la integración de inmuebles de propiedad privada, municipal, o de instituciones oficiales autónomas al Sistema de Áreas Naturales Protegidas.
- Estudiar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías tradicionales y nuevas que permitan la preservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y la bioprospección, así como de los aspectos físicos, socioeconómicos y culturales.
- Promover un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en las zonas de amortiguamiento de las áreas naturales protegidas, para hacerlo compatible con los objetivos de las mismas.
- Rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados en las áreas naturales protegidas.
- Utilizar metodologías que permitan evaluar la eficiencia del manejo de las áreas naturales protegidas.



II. Gestión Áreas Naturales Protegidas

- Determinar criterios técnicos para identificar, seleccionar y delimitar las áreas naturales protegidas, en las que habrá de tomarse medidas especiales para la conservación de la diversidad biológica y de los demás recursos naturales dentro de las mismas.
 - Formular los lineamientos técnicos metodológicos para la elaboración de los planes de manejo y planes operativos anuales indispensables para la gestión de las áreas naturales protegidas.
 - Formular directrices sobre el manejo de los recursos contenidos en las áreas naturales protegidas y en las zonas de amortiguamiento, fomentando en éstas últimas actividades compatibles con los objetivos de las áreas naturales.
 - Evitar el establecimiento de asentamientos humanos dentro de las áreas naturales, así como el crecimiento de los existentes, sometiendo a estos últimos a una normativa especial.
 - Desarrollar actividades turísticas las que deberán sujetarse a lo dispuesto en los planes de manejo, planes operativos de cada área natural protegida y a la normativa ambiental vigente.
- 

fondos rocosos arrecifales, acantilados y otras áreas naturales donde se reconoce una alta biodiversidad, no han sido valorados, en consecuencia se desconoce el impacto de su pérdida o disminución.

Sin embargo, se reconoce que el deterioro y pérdida de los recursos naturales repercute en los diferentes aspectos que determinan la calidad de vida de la población. La estabilidad de las relaciones sociales es alterada por la continua y creciente competencia por los recursos existentes. Experiencias de otros países han demostrado que el deterioro y manejo inadecuado de los recursos en las áreas naturales afecta el desarrollo económico, social y cultural de un país.

La conservación de los recursos naturales, como lo define la Ley del Medio Ambiente, es más completa y viable a través de la conservación de áreas naturales protegidas, ya que éstas permiten preservar los recursos existentes en ellas y los que derivan de su conservación. Con la operativización del SANP se posibilita mantener o mejorar los servicios ambientales que prestan las áreas, la calidad de vida humana, ofrecer espacio para el ecoturismo, la investigación y la educación, sin embargo, actualmente no se están aprovechando la mayoría de los beneficios derivados de la conservación de las áreas naturales.

En síntesis, se puede definir que la principal problemática ambiental en cuanto a la conservación de las áreas naturales es la siguiente:

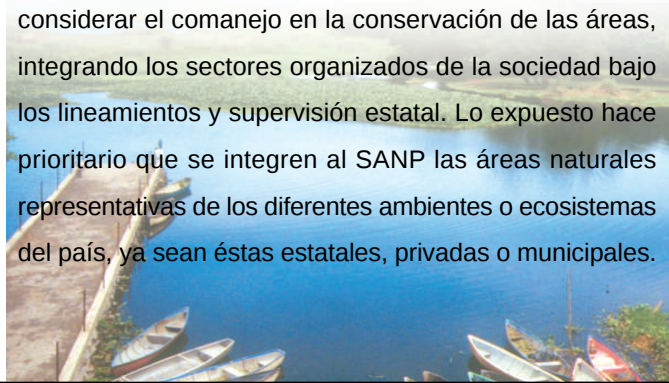
- Reducción y/o fragmentación de su cobertura vegetal debido a las condiciones económicas, sociales y culturales del país.



- Falta de conocimiento de la diversidad biológica y sus beneficios.
- Disminución de la calidad y disponibilidad del agua, degradación del suelo y pérdida de diversidad biológica.
- Falta de valoración de sus recursos naturales y de los servicios ambientales que prestan.
- Falta de normativa especializada para la conservación, manejo y administración de las áreas naturales.
- La deficiente educación y escasa participación de la sociedad para su conservación.

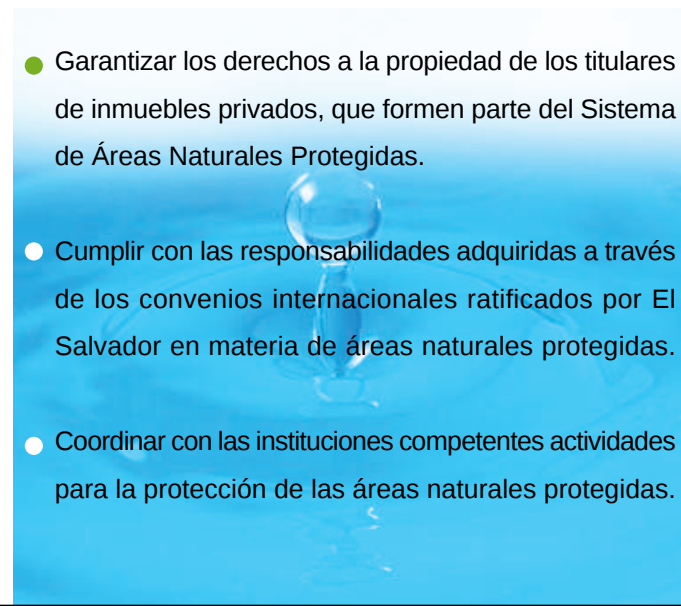
Sin ninguna base técnica y en forma descontrolada se extraen productos alimenticios, medicinas naturales, materias primas, leña, madera y productos no maderables, exponiendo los recursos naturales del país a un acelerado deterioro y posible extinción. Esta situación demanda una política que oriente la legalización y conservación de las áreas naturales que integren el SANP.

El Estado tiene posibilidades limitadas para administrar las áreas del SANP, por lo tanto, en este instrumento debe considerar el comanejo en la conservación de las áreas, integrando los sectores organizados de la sociedad bajo los lineamientos y supervisión estatal. Lo expuesto hace prioritario que se integren al SANP las áreas naturales representativas de los diferentes ambientes o ecosistemas del país, ya sean éstas estatales, privadas o municipales.



I. Marco Legal e Institucional

- Establecer un marco legal con la finalidad de regular la identificación, establecimiento, manejo sostenible y administración de las áreas naturales protegidas.
- Dotar de los medios e instrumentos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad competente para dirigir y decidir sobre toda actividad relacionada con las áreas naturales protegidas y el Sistema que integran.
- Formular una normativa especial sobre las condiciones y requisitos que deben cumplir las áreas naturales de propiedad privada, municipal, o de instituciones oficiales autónomas, para que formen parte del Sistema de Áreas Naturales Protegidas.
- Garantizar los derechos a la propiedad de los titulares de inmuebles privados, que formen parte del Sistema de Áreas Naturales Protegidas.
- Cumplir con las responsabilidades adquiridas a través de los convenios internacionales ratificados por El Salvador en materia de áreas naturales protegidas.
- Coordinar con las instituciones competentes actividades para la protección de las áreas naturales protegidas.





- Contribuir a la conformación del Corredor Biológico Nacional a través de la incorporación de las áreas del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de amortiguamiento.
- Lograr el cambio de actitudes de la población para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas.
- Propiciar la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la gestión de las áreas naturales protegidas incorporando los principios de equidad de género.
- Promover el uso sostenible de la diversidad biológica y la bioprospección en las áreas naturales protegidas.
- Promover la investigación sobre los aspectos biofísicos, socioeconómicos y culturales para el manejo de las áreas naturales protegidas.



Principios de la Política

La Política de Áreas Naturales Protegidas se fundamenta en tres macroprincipios establecidos en la Política Nacional de Medio Ambiente del país:

1. Equilibrio Dinámico: Es la búsqueda permanente del equilibrio, que es la condición deseada entre los pilares del desarrollo sostenible: económico, ecológico y social. Para que se logre este macroprincipio la política debe considerar la adopción de los siguientes principios:

Sostenibilidad: Regular el uso de los recursos contenidos en las áreas naturales protegidas considerando las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la calidad de vida de las futuras.

Efectividad: Es la necesidad de que las acciones que se apliquen en cuanto a la conservación de las áreas naturales protegidas permitan alcanzar los objetivos esperados, maximizando los beneficios ambientales al menor costo.

2. Responsabilidad Compartida: La conservación de los recursos naturales y el medio ambiente es responsabilidad de la sociedad salvadoreña, lo cual implica que todos tenemos obligación y derecho a velar por que se haga un uso sostenible de los recursos naturales, en tal sentido se propiciará la gestión privada de las áreas naturales protegidas.



Para alcanzar la responsabilidad compartida, debe considerarse la adopción de los principios que a continuación se enuncian:

Prevención: Es asegurar la conservación y manejo sostenible de aquellas áreas naturales protegidas que contienen ecosistemas únicos o representativos previniendo cambios irreversibles.

Voluntariedad: Son iniciativas del sector privado para desarrollar acciones en las áreas naturales protegidas, haciendo que sus beneficios trasciendan a la sociedad.

Atenuación: Es asumir la responsabilidad de resarcir los costos de las medidas que se adopten con la finalidad de atenuar los impactos negativos ocasionados en las áreas naturales protegidas, independientemente de quien sea el administrador de dicha área, pública o privada.

Contingencia: Es la formulación y ejecución de planes para prevenir y/o atenuar los daños causados en las áreas naturales protegidas, ya sea por acciones humanas o por fenómenos naturales.

Participación: Se refiere a la concurrencia de todos los actores y sectores de la sociedad en la conservación de las áreas naturales protegidas, aplicando criterios técnicos para sustentar las acciones a desarrollar.

3. Interés Social: El establecimiento de las áreas naturales protegidas, los recursos contenidos en ellas y los beneficios que provienen de los servicios ambientales que prestan deben ser compartidos por los diferentes sectores de la sociedad, prevaleciendo el interés general sobre el particular.



Objetivos de la Política

OBJETIVO GENERAL

Lograr el manejo sostenible de las áreas naturales protegidas, haciendo que los beneficios que de ellas se deriven, trasciendan a los diferentes sectores de la sociedad y se compartan equitativamente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, legalizar y establecer jurídica y técnicamente a corto, mediano y largo plazo las áreas naturales que deben conservarse.
- Formular un marco legal que regule las actividades relacionadas con la gestión de las áreas naturales protegidas.
- Delegar la gestión de las áreas naturales protegidas en organizaciones del sector privado o instituciones autónomas.
- Promover que las áreas naturales protegidas las consideren en los planes de ordenamiento y desarrollo nacionales, regionales, locales y privados.
- Contribuir al mejoramiento de la productividad sostenible de los ecosistemas en las zonas de amortiguamiento y regiones de influencia.